
Ética utilitarista

Raúl Villarroel

El utilitarismo es una modalidad de lo que en lenguaje filosófico se ha dado en denominar hedonismo ético. Según algunos de sus representantes, el utilitarismo habría sido formulado por primera vez por Sócrates y mantenido posteriormente por muchos otros autores, desde Epicuro hasta eminentes filósofos contemporáneos como, por ejemplo, Peter Singer. Por sobre todo, se encontrarían antecedentes utilitaristas en buena parte del pensamiento anglosajón, desde Hobbes en adelante. Pensadores como Hutcheson y Hume habrían hecho uso del concepto de utilidad moral, aunque más como un principio explicativo que normativo. Éste último, por ejemplo, cree que nos vemos impulsados a actuar no porque la situación sea tal o cual, sino por las perspectivas de dolor o de placer que ofrece lo que es o será la situación. En general, para la doctrina conocida como hedonismo, el placer constituye el bien que las personas deben esforzarse por alcanzar. Ahora, es necesario entender que desde la comprensión filosófica de este último concepto, no se alude simplemente a aquellos placeres de naturaleza física o material, sino que a toda una extensa gama de situaciones placenteras, entre las que también es posible incluir esos otros placeres de índole más noble, como por ejemplo los placeres intelectuales, espirituales o sociales.

Según esto, para los filósofos utilitaristas, el resultado que debemos buscar en todas nuestras acciones es el placer, o lo que en este caso es lo mismo, la felicidad; porque ésta es lo único que puede ser considerado como un bien en sí. Su proposición central se reduce a la afirmación de que el único criterio racional y consistente de que disponemos para guiar la acción es la evaluación de las consecuencias placenteras y dolorosas de cualquier acción particular, y que el significado de las expresiones valorativas sólo puede ser entendido en este contexto. De hecho, el conocido "Principio de utilidad" establecido por el filósofo utilitarista Jeremy Bentham (1748-1832), uno de los precursores de esta doctrina, aprueba o desaprueba cualquier acción, de acuerdo con la tendencia que parece tener, en cuanto a aumentar o disminuir

la felicidad o el placer (que acá resultan ser sinónimos, como se dijo) de las partes interesadas. Esto equivale a sostener que las acciones pueden ser consideradas como buenas cuando el resultado que se deriva de ellas es la felicidad, y asimismo pueden ser consideradas malas cuando su resultado es la infelicidad, el dolor. En tal sentido, entonces, las virtudes vienen a representar sólo medios para ese fin que consiste en la felicidad.

Bentham creía que los hombres están constituidos de tal modo que se encuentran bajo el imperio de esos “dos amos soberanos” suyos que son el placer y el dolor. Esta psicología de Bentham es mecanicista y asociacionista, equivale a suponer que no podemos hacer otra cosa en nuestra vida sino perseguir el placer y escapar del dolor, y como la posibilidad de cualquiera de ellos puede asociarse con otra cosa, nos veremos también atraídos o repelidos por aquello con lo que se asocia el placer o el dolor. Bentham dio por supuesto que *placer* y *dolor* son términos correlativos y que son conceptos igualmente simples y unitarios. En sus planteamientos, las palabras *felicidad*, *gozo* y *placer* están referidas siempre a una misma sensación.

El pensamiento de Bentham se opuso a las teorías basadas en la creencia acerca de la existencia de una *ley natural*, o de los *derechos naturales*, que suponen que existirían derechos, deberes y obligaciones independientes y anteriores a los que se encarnan en el derecho positivo, y que su reconocimiento constituiría una guía para determinar la moralidad de las acciones. Bentham advirtió la imposibilidad lógica de sostener una teoría metafísica de la moral como ésta, fundamentalmente en el hecho disparatado de que cada vez que quienes afirman la existencia de tales derechos naturales son conminados a elaborar una lista de ellos para mostrarlos como efectivamente existentes, el resultado siempre es el mismo: listas que difieren notablemente unas de otras. Por tanto, esto confiere un importante motivo para suponer que sólo el principio de utilidad –la mayor felicidad para el mayor número– proporciona un criterio real para definir la moralidad de la acción humana.

La idea original que inspiró el planteamiento de Bentham fue formulada durante el siglo XVIII por uno de los grandes teóricos del sentimiento moral, Francis Hutcheson. En su *Enquiry into the Original of our Ideas of Beauty and Virtue*, aparece por primera vez en la historia de la ética una frase que tendrá decisivas repercusiones para la posteridad. Hutcheson afirmó que: “la mejor nación es la que proporciona la felicidad más grande al mayor número, y la peor es la que ocasiona miseria en forma semejante”. De esta manera se convierte en padre del utilitarismo. Sin embargo, Bentham coincidió también con el anarquista William Godwin, que en su obra *Political Justice*, afirmaba que la razón demuestra que hay más valor en la felicidad de un conjunto de hombres que en la de uno solo, y que esto es verdadero independientemente

de que ese único hombre sea el propio yo, un amigo o pariente, o un perfecto extraño. Y que, por esa razón, se debe preferir la felicidad general a la propia.

A partir de allí, el famoso lema utilitarista que supone que lo deseable es “La mayor felicidad para el mayor número”, expresa el hecho de que nuestras decisiones de manera inevitable involucran a otras personas; es decir, que en nuestros actos nos veremos obligados a considerar el bien de otros. Lo que, en otros términos, equivale a suponer que todas las personas son poseedoras de dignidad, por lo cual la felicidad de otro resulta siempre ser tan importante como la mía. En este sentido, por cierto, el utilitarismo se muestra –al menos aparentemente– como una forma de altruismo, en el sentido de que se tiene que considerar el bien de la mayoría, aun cuando esto suponga el sacrificio de los propios gustos o deseos.

Pero, como entre los intereses de las diferentes personas a menudo sobrevienen situaciones de conflicto, el bien de la mayoría –que es la pretensión utilitarista por excelencia– exigirá que algunos se vean forzosamente obligados a sacrificar parte de sus intereses o aspiraciones, pero sólo en el entendido que, de ninguna manera, aquel sacrificio puede considerarse como una suerte de bien en sí sino tan sólo como un medio para la obtención de la verdadera finalidad que en este caso está determinada por la buena convivencia, por la coexistencia pacífica y cooperativa de los individuos.

Entonces, sacrificar nuestros deseos a la voluntad de la mayoría será bueno en cuanto respetar la opinión y la voluntad del mayor número de individuos ofrece, a modo de resultado, la mayor felicidad para la mayoría de éstos, cumpliéndose así la aspiración característica del utilitarismo. La moral utilitarista reconoce en los seres humanos la capacidad de sacrificar su propio mayor bien por el bien de los demás. Sólo se niega a admitir que el sacrificio sea en sí mismo un bien. Un sacrificio que no incremente o tienda a incrementar la suma total de la felicidad se considera como inútil. La única autorrenuncia que se aplaude es el amor a la felicidad, o a alguno de los medios que conducen a la felicidad, de los demás, ya bien de la humanidad colectivamente, o de individuos particulares, dentro de los límites que imponen los intereses colectivos de la humanidad.

Se puede entender que el utilitarismo es también una doctrina de naturaleza consecuencialista; es decir, según sus planteamientos, el criterio que puede llegar a determinar con mayor propiedad la corrección o la moralidad implícita o explícita en una acción específica es la consecuencia que de ella se derive, sus resultados, en conformidad con el cumplimiento de su aspiración de conseguir la mayor felicidad para el mayor número. En este sentido, el utilitarismo expresa su afinidad con los movimientos democráticos

de los siglos XVII y XVIII. Tanto Godwin como Bentham mantuvieron algunas simpatías por la Revolución Norteamericana y la Revolución Francesa, pese a que Bentham levantó una crítica mordaz a la doctrina revolucionaria de los derechos del hombre, a la que consideraba un disparate, y a la doctrina de los derechos naturales imprescriptibles, a la que consideraba “un pomposo disparate”. De todas formas, la doctrina utilitarista se opuso al autoritarismo dominante en la época, que por siglos pretendió decidir por la gente qué era lo que le convenía, o qué era lo que la haría feliz. La respuesta del utilitarismo al autoritarismo se basó en la premisa de que la verdad se descubre por observación y puede ser verificada por medio de los sentidos. Por lo tanto, la norma moral debe estar necesariamente determinada por las consecuencias de la acción, y no por reglas abstractas que puedan establecerse con absoluta independencia de los hechos acaecidos o por acaecer. Jeremy Bentham pensaba que no era necesario imponer formas de comportamiento a los ciudadanos pues éstos eran perfectamente capaces de decidir qué era lo que podía resultar más conveniente en atención a la obtención de su propia felicidad. Luego, cualquier coacción, sea que proviniera del mismo Estado, o de las instituciones religiosas o de otras fuentes de la moralidad parecía completamente innecesaria. Pero, esto podría hacernos pensar que la figura de Dios queda excluida de la moralidad ya que no es de la religión de donde pueden provenir las orientaciones canónicas de la moralidad; sin embargo, esto no es así puesto que Bentham supone que Dios, efectivamente, lo único que desea es nuestra felicidad y que el propósito que tuvo, puesto ante la tarea de nuestra creación, fue, precisamente, que fuéramos felices.

Ahora, como la determinación precisa de la felicidad que puede llegar a ser obtenida es un problema complejo, pero como el bien del individuo concierne a su felicidad, ésta debe ser entonces necesariamente sumada y calculada. “Si la cantidad de placer es la misma, un juego de niños es tan bueno como la poesía” afirmó Bentham en sus *Principles of Morals and Legislation*. Por eso, al tener que elegir entre diversas posibilidades, el único criterio orientador de la decisión debe ser la *cantidad* de placer que puede llegar a ser obtenido. Para ello, Bentham estableció un procedimiento que podía definirlo con mayor certeza, suponiendo que la felicidad está compuesta de siete elementos o categorías y considerando que al sumar los placeres de un conjunto de personas cada una tendrá el valor de una unidad y nadie podrá valer más que una unidad.

Este procedimiento es el que se ha conocido con el nombre de “cálculo hedonista de la felicidad” y que atiende, en primer lugar al factor de *intensidad* con que la felicidad puede experimentarse. Luego a su *duración*; es decir, al tiempo que puede suponer en relación con su manifestación. En tercer lugar, al factor o categoría de la *certeza*, o sea, a qué tan seguro puede

estimarse su logro. También establece el criterio de la *proximidad*, vale decir, qué tan pronto puede llegar a ser obtenida. Luego su *fecundidad*; que es la respuesta a la pregunta sobre si conducirá o no a otros placeres semejantes. En seguida, su *pureza*; es decir, de qué cantidad de dolor o sufrimiento puede ir acompañada. Y por último, su *extensión*; que es un factor decisivo, por cuanto está referido a la cantidad de individuos que pueden ser afectados por ella, al número de individuos a los que se puede extender.

Lo que este cálculo se propone establecer es un procedimiento para la medición de las unidades de placer que obtenemos o esperamos obtener en cada categoría, ante cada acción que decidimos emprender. El resultado de dicho cálculo constituirá el criterio capaz de llegar a determinar la moralidad contenida en la acción acometida o por acometer. Obviamente, la acción más correcta (la más ética) será la que exprese una medición cuantitativamente más alta. En este sentido, es preciso recalcar que el cálculo hedonista de la felicidad planteado por Bentham es de naturaleza puramente cuantitativa; lo único que se considera en este caso relevante es la cantidad de placer que puede llegar a ser obtenido o que puede esperarse que se derive de una acción pretendida. No se atiende efectivamente a la calidad del placer sino sólo a su cantidad. El principio utilitario asume que podemos medir los beneficios producidos por una acción y restar los perjuicios de la misma y de esta manera determinar cuál acción produce más beneficios totales o reduce al mínimo los costos.

Para esclarecer la relación que los utilitaristas establecen entre lo bueno y lo útil, hay que comprender sus respuestas a dos preguntas fundamentales, a saber: ¿para quién es útil? y ¿en qué consiste lo útil? La primera pregunta pretende disipar una falsa idea —comúnmente extendida— acerca del utilitarismo, en la que éste es concebido en un sentido egoísta, de acuerdo con la cual lo bueno sólo sería lo útil o provechoso para mí; es decir, lo que contribuye al bienestar de un individuo, independientemente de que pueda ser también favorable para otros, o para el conjunto de la sociedad. Si así fuera, el utilitarismo representaría una forma de egoísmo ético, pero como ya se ha insinuado, el planteamiento utilitarista está en verdad lejos de ser algo semejante. Entonces, desechada esta idea de que lo útil tenga que ser entendido como lo útil para mí (sin que resulte necesario que lo sea para otros), quedaría la posibilidad de suponer, más bien, exactamente lo contrario; es decir, que el utilitarismo es una doctrina que concibe lo bueno como lo útil para los demás, independientemente de que coincida o no con nuestro propio bienestar personal. El utilitarismo sería así —en diametral oposición al egoísmo ético— un altruismo ético. Sin embargo, no se debe desconocer que el utilitarismo busca más bien representar la superación de ambas posiciones extremas y unilaterales. El egoísmo ético excluye a los demás: lo bueno es

solamente lo que responde a un interés personal. El altruismo ético excluye este interés personal y sólo ve lo bueno en lo que responde a un interés general (el de los demás). El utilitarismo sostiene, en cambio, que lo bueno es lo útil o beneficioso “para el mayor número de hombres”, entre cuyos intereses figura también el mío propio.

No obstante, es necesario también preguntarse por el modo como pueden llegar a conciliarse los intereses diversos y antagónicos –los de los demás y los míos– cuando entre ellos, como suele ocurrir, se produce un conflicto. Una dificultad de esta naturaleza puede presentarse, por ejemplo, cuando experimento la necesidad de comprar un automóvil para desplazarme con mayor celeridad hasta mi trabajo, pero, evidentemente con ello contribuyo a la sobrepoblación de vehículos motorizados, que arriesga con desencadenar una crisis ambiental de proporciones, cada vez más inminente. En este caso, mi interés personal exige, por un lado, no renunciar a las comodidades que implicaría para mí movilizarme por mi propia cuenta, pero el interés general reclama, por el contrario, renunciar a dichas comodidades para no terminar arriesgando la vida de todos al contribuir al aumento de la emisión de gases contaminantes. El utilitarismo aceptará en este caso el sacrificio del interés personal, de la felicidad propia, en aras de la felicidad de los demás, en beneficio de la comunidad entera. Aunque dicho sacrificio no lo podrá considerar como algo útil o bueno *en sí*, sino como la forma a través de la cual se contribuye a aumentar o extender la cantidad de bien para el mayor número de personas. De este modo, entonces, la determinación de lo bueno (lo útil) va a depender siempre de las consecuencias. Un acto será bueno si tiene buenas consecuencias, independientemente del motivo que impulsó a hacerlo, o de la intención que se pretendió plasmar. Es decir, sin que tenga necesariamente que ver con que el agente moral se haya propuesto o no que un acto suyo sea ventajoso para él, para los demás o para toda la comunidad. Si el acto es beneficioso por sus consecuencias será útil y, por consiguiente, bueno. Ahora, como las consecuencias sólo podemos conocerlas después de realizado el acto moral, se requiere siempre una valoración o cálculo previos de los efectos o consecuencias probables, que es lo que Bentham intentó hacer mediante su cálculo hedonista de la felicidad.

El segundo problema se refiere al contenido de lo útil, a la dificultad que surge cuando se intenta definir qué es lo que se considera más ventajoso para el mayor número, para la mayoría de las personas. Las respuestas en este sentido son variadas y nos permiten advertir el aporte significativo que va a hacer al pensamiento utilitarista posterior, quizás el más famoso de sus representantes, John Stuart Mill (1806-1873), hijo de James Mill, psicólogo y comprometido colaborador de Bentham.

Mill abandonará rápidamente la idea de Bentham de que la comparación entre los placeres ha de ser puramente cuantitativa, introduciendo –en su obra *Utilitarianism*– una distinción fundamental de índole cualitativa que va a diferenciar entre placeres “superiores” y placeres “inferiores”, que era en la doctrina de Bentham un serio problema porque había concitado buena parte de la crítica al no haber ofrecido respuesta satisfactoria para la inquietud surgida ante el problema de lo que podría llegar a ocurrir si la mayoría de los seres humanos acostumbrados a los placeres inferiores los considerarían apetecibles y se convirtieran para ellos en la supuesta felicidad. Mill es enfático en tal sentido pues piensa que siempre se deben preferir los placeres superiores. “Es mejor ser un ser humano insatisfecho que un cerdo satisfecho; mejor ser un Sócrates insatisfecho que un necio satisfecho. Y si el necio o el cerdo opinan de un modo distinto es a causa de que ellos sólo conocen una cara de la cuestión. El otro miembro de la comparación conoce ambas caras”, nos dirá.

¿Y cómo podremos asegurarnos de esto? Bueno, sólo el que ha experimentado ambos tipos de placer estará calificado para juzgar, y sólo el sabio que prefiere la clasificación socrática tiene esta experiencia. La superioridad de un tipo de placer sobre otro la determina propiamente quien tiene experiencia de ambos. Tales jueces competentes, sostiene Mill, prefieren los placeres de las facultades superiores a aquéllos de las inferiores. Es un hecho indiscutible que quienes están igualmente familiarizados con ambas cosas y están igualmente capacitados para apreciarlas y gozarlas, muestran realmente una preferencia destacada por el tipo de placeres más elevados. Por lo demás, “¿Qué medio hay para determinar cuál es el más agudo de dos dolores, o la más intensa de dos sensaciones placenteras, excepto el sufragio universal de aquéllos que están familiarizados con ambos? ¿Con qué contamos para decidir si vale la pena perseguir un determinado placer a costa de un dolor particular a no ser los sentimientos y juicio de quien los experimenta?” se pregunta el autor.

Aunque con esto –se debe admitir– queda demostrado que Mill sigue estando implicado en el mismo intento de Bentham de poner todos los objetos y metas del deseo humano bajo un único concepto –el del placer– y de mostrar que todos son conmensurables con los demás en una única escala de valoración. Al mismo tiempo, con ello se advierte que Mill, tanto como Bentham, trata al placer como un concepto simple y unitario.

En su clásico escrito mencionado con anterioridad, el primer objetivo de Mill al defender el utilitarismo es clarificar la doctrina. Intenta hacer esto de dos maneras: exponiendo los equívocos y exponiendo el principio en forma

correcta. Comienza por oponerse a aquéllos que erróneamente asocian «utilidad» con placer y dolor.

Considera un “despropósito, basado en la ignorancia”, la suposición de que los defensores de la utilidad como criterio de lo correcto y lo incorrecto emplean el término en aquel sentido restringido y meramente coloquial en el que la utilidad se opone al placer. Esta interpretación le resulta sorprendente en la medida en que la acusación contraria, la de vincular todo al placer, y ello también en la forma más burda del mismo, es otra de las que habitualmente se hacen al utilitarismo. Mill afirma que quienes saben algo del asunto están enterados de que todos los autores, desde Epicuro hasta Bentham, que mantuvieron la teoría de la utilidad, entendían por ella no algo que ha de contraponerse al placer, sino el propio placer junto con la liberación del dolor y que en lugar de oponer lo útil a lo agradable o a lo ornamental, han declarado siempre que lo útil significa, entre otras, estas cosas.

Mill define la doctrina de la utilidad en los siguientes términos: “El credo que acepta como fundamento de la moral la Utilidad o el Principio de la mayor Felicidad, mantiene que las acciones son correctas (*right*) en la medida en que tienden a promover la felicidad, incorrectas (*wrong*) en cuanto tiende a producir lo contrario a la felicidad. Por felicidad se entiende el placer y la ausencia de dolor; por infelicidad el dolor y la falta de placer”.

Pero Mill se hace cargo de un problema de importancia para la teoría, ya que aun cuando se entienda claramente que el principio de utilidad se dirige a los placeres y dolores, de todas formas el utilitarismo había provocado un fuerte desagrado en algunos sectores, al punto que se le acusó de ser una “doctrina de puercos”, porque suponer que la vida no posea ninguna finalidad más elevada que el placer –ningún objeto mejor y más noble de deseo y búsqueda– lo calificaron como totalmente algo despreciable y rastro, como una doctrina sólo digna de los puercos, a los que se asociaba a los seguidores de Epicuro en un principio, y luego a los modernos defensores de esta doctrina. Pero, a juicio de Mill, semejante equívoco se habría debido a la dificultad para reconocer que los placeres varían tanto en grado como en clase. Ahora, para Mill resulta degradante la comparación de la vida epicúrea con la de las bestias precisamente porque los placeres de una bestia no satisfacen la concepción de felicidad de un ser humano. Los seres humanos, a su juicio, poseen facultades más elevadas que los apetitos animales, y una vez que son conscientes de su existencia no consideran como felicidad nada que no incluya la gratificación de aquellas facultades. Mill piensa que sólo muy escasos seres humanos podrían querer transformarse en alguno de los animales inferiores si se les prometiera el más completo goce de los placeres de una bestia. Ningún ser humano inteligente admitiría convertirse en un

necio, ninguna persona culta querría ser un ignorante, ninguna persona con sentimientos y conciencia querría ser egoísta y depravada, aun cuando se le persuadiera de que el necio, el ignorante o el sinvergüenza pudieran estar más satisfechos con su suerte que ellos con la suya. No cederían lo que ellos poseen y los otros no, a cambio de la más completa satisfacción de todos los deseos que tienen en común con esos otros. Podemos adjudicar tal resistencia a razones como el orgullo, el amor, la libertad o la independencia, apelando a lo cual los estoicos conseguían inculcarla de la manera más eficaz. O adjudicarla al aprecio por el poder, al amor a experimentar emociones, cosas ambas que, de hecho, sí pueden estar comprendidas en la felicidad y que a ella sin duda contribuyen, al menos en parte y en alguna ocasión. Sin embargo, lo más razonable parece ser referirla a un sentido de dignidad que todos los seres humanos poseen en un grado u otro –piensa Mill–, y que guarda por lo menos alguna correlación, con sus facultades más elevadas y que constituye una parte tan esencial de la felicidad de aquéllos en los que este sentimiento es fuerte, que si algo que se le oponga llega a constituirse en objeto de sus deseos, sólo lo sería de manera momentánea o efímera. Por lo demás (volviendo a la idea) no existe –afirma Mill– ninguna teoría conocida de la vida epicúrea que no asigne a los placeres del intelecto, de los sentimientos y de la imaginación, y de los sentimientos morales, un valor mucho más elevado en cuanto a placeres que a los de la pura sensación.

Debe admitirse, sin embargo, que los utilitaristas, en general, han basado la superioridad de los placeres mentales sobre los corporales, principalmente en la mayor persistencia, seguridad, menor costo, etc. de los primeros, es decir, en sus ventajas circunstanciales más que en su naturaleza intrínseca. En todos estos puntos los utilitaristas han demostrado satisfactoriamente lo que defendían, pero bien podrían haber adoptado la otra formulación, más elevada, por así decirlo, con total consistencia. Es del todo compatible con el principio de utilidad el reconocer el hecho de que algunos tipos de placer son más deseables y valiosos que otros. Si ocurre que al examinar todas las demás cosas se tiene inevitablemente en cuenta la calidad además de la cantidad, sería absurdo pensar que ante la estimación de los placeres se atendiera tan sólo a la cantidad.

Según el principio de la mayor felicidad para el mayor número, como ya se ha señalado, el fin último en relación con el cual y por el cual todas las demás cosas son deseables (sea que consideremos nuestro propio bien o el de los demás), es, en la medida de lo posible, una existencia libre de dolor y tan rica como sea posible en goces, tanto por lo que respecta a la cantidad como a la calidad, constituyendo el criterio de la calidad a la vez que la regla para compararla con la cantidad, la preferencia experimentada por aquéllos que

por su experiencia están mejor dotados de los medios que les permitan la comparación. Mill sostendrá al respecto: “Puesto que dicho criterio es, de acuerdo con la opinión utilitarista, el fin de la acción humana, también constituye necesariamente el criterio de la moralidad, que puede definirse, por consiguiente, como «las reglas y preceptos de la conducta humana» mediante la observación de los cuales podrá asegurarse una existencia tal como se ha descrito, en la mayor medida posible, a todos los hombres. Y no sólo a ellos, sino, en tanto en cuanto la naturaleza de las cosas lo permita, a las criaturas sintientes en su totalidad”.

Ahora bien, qué hace a un placer más valioso y más deseable en consecuencia que otro, es algo que Mill responde sólo mediante la apelación a la preferencia manifestada por aquéllos que han podido experimentar ambos, con independencia de si su elección corresponde o no a sentimientos de obligación moral. Es decir, si aquéllos que están familiarizados con ambos placeres optan por uno y no por el otro, incluso a sabiendas de que puede ir eventualmente acompañado de mayor cantidad de molestias, y prefirieran de todas formas no cambiarlo por ninguna cantidad que pudieran experimentar del otro placer, entonces, está justificada la elección. Mill descarta los juicios de aquéllos que abandonan los placeres superiores por los inferiores, explicando que ellos son incapaces, ya sea por incapacidad inherente o por falta de oportunidades, de disfrutar de los placeres superiores. Los únicos jueces finales y competentes son los que han experimentado el espectro completo de placeres. “Considero inapelable este veredicto emitido por los únicos jueces competentes. En relación con la cuestión de cuál de dos placeres es el más valioso, o cuál de dos modos de existencia es el más gratificante para nuestros sentimientos, al margen de sus cualidades morales o sus consecuencias, el juicio de los que están cualificados por el conocimiento de ambos o, en caso de que difieran, el de la mayoría de ellos, debe ser admitido como definitivo” afirma Mill al respecto.

Mill hace frente al argumento de que el utilitarismo carecería de validez porque de hecho la felicidad no puede ser alcanzada, mediante una descripción realista de la felicidad, y una sugerencia sobre los medios sociales para alcanzarla. Afirma que dicho argumento, si no es una especie de juego de palabras, es por lo menos una exageración ya que si por felicidad se entiende una continua emoción altamente placentera, de suyo esto resultaría imposible. Reconoce que un estado de placer exaltado dura sólo unos instantes, o, en algunos casos, y con algunas interrupciones, horas o días, “constituyendo el ocasional brillante destello del goce, no su llama permanente y estable”.

Entonces, los principales factores que hacen a una vida satisfactoria son dos, cualquiera de los cuales puede por sí solo ser suficiente para tal fin: la

tranquilidad y la emoción. Teniendo mucha tranquilidad muchos encuentran que pueden conformarse con muy poco placer. Con mucha emoción, muchos pueden tolerar una considerable cantidad de dolor. Ahora, no existe ninguna imposibilidad *a priori* de que ambas cosas, sean compatibles puesto que forman una alianza natural, siendo la prolongación de cada una preparación para la excitación del deseo de la otra. “Sólo aquéllos para quienes la indolencia se convierte en un vicio no desean emociones después de un intervalo de reposo. Sólo aquéllos para quienes la necesidad de emociones es una enfermedad experimentan la tranquilidad que sigue a las emociones como aburrida y estúpida, en lugar de placentera en razón directa a la emoción que la precedió”, nos dirá.

Después del egoísmo, la principal causa de una vida insatisfactoria es la carencia de cultura intelectual. Una mente cultivada –aún cuando no sea la de un filósofo, sino cualquiera abierta al conocimiento y capaz de ejercitar sus facultades– encuentra motivos de interés permanente en todo cuanto le rodea.

Por otra parte, Mill cree que en la regla de oro de Jesús se encuentra todo el espíritu de la ética de la utilidad: “Comportate con los demás como quieras que los demás se comporten contigo” y “Ama al prójimo como a ti mismo” constituyen la perfección ideal de la moral utilitarista. Alcanzar más ciertamente este ideal, requerirá en primer término, de que las leyes y organizaciones sociales armonicen en lo posible la felicidad o los intereses de cada individuo con los intereses del conjunto. En segundo lugar, de que la educación y la opinión pública, cuyo poder en la formación humana es significativo, establezcan en la mente de todo individuo una asociación indisoluble entre su propia felicidad y el bien del conjunto, especialmente entre su propia felicidad y la práctica de los modos de conducta negativos y positivos que la felicidad prescribe; de tal modo que no sólo le resulte imposible concebir su propia felicidad mediante conductas opuestas al bien general, sino también de forma que el impulso directo de contribuir y engrandecer el bien general se convierta en todos los individuos en uno de las más poderosas y frecuentes motivaciones de su acción, para que los sentimientos que se conecten con este impulso tengan un lugar importante y destacado en la experiencia sintiente de todo ser humano.

Ahora bien, en otro sentido, es preciso señalar que desde hace un tiempo se suele distinguir entre dos modalidades históricas de utilitarismo. Se reconoce, por una parte, la existencia de un *utilitarismo de acto* (*act utilitarianism*) y, por otra, la de un *utilitarismo de regla* (*rule utilitarianism*).

Se denomina utilitarismo de acto a la forma tradicional del utilitarismo que hasta acá se ha buscado describir. En síntesis, esta modalidad del utilita-

rismo se reconocería porque afirma que se deben realizar los actos cuyos efectos sean, al menos, tan buenos como los de cualquier alternativa, por lo cual, la moralidad de *cada acción* debe ser determinada –como ya se ha visto– en relación con las consecuencias favorables o desfavorables que emergen de tales acciones.

Por otra parte, se denomina utilitarismo de regla a las formas modificadas del utilitarismo surgidas y desarrolladas tras la Segunda Guerra Mundial. Corresponden a las teorías que establecen la corrección de los actos particulares por referencia a un conjunto de reglas que han sido establecidas mediante el procedimiento utilitarista. Lo que hacen específicamente es sostener que una regla, o un código de comportamiento, es moralmente correcto si las consecuencias derivadas de la adopción de tal regla son más favorables o desfavorables para cada persona. El principio del utilitarismo de regla constituye una prueba de suficiencia sólo para la moralidad de las reglas morales; como por ejemplo “robar es incorrecto”, y no para las acciones particulares. En este caso, adoptar una regla contra el robo tiene claramente más consecuencias favorables que desfavorables para cada uno. Lo mismo resulta verdadero para los casos de mentir o defraudar. De este modo, la ventaja del utilitarismo de regla es que ofrece un método general para el enjuiciamiento de las acciones particulares. Una acción particular tal como robar los muebles del jardín de mi vecino mientras éste duerme por la noche, será juzgada como incorrecta porque viola una regla moral contra el robo. En otras palabras, la regla contra el robo obliga moralmente porque su adopción produce consecuencias favorables para todos.

Lo que hace el utilitarismo de regla es intentar evitar algunos de los problemas que surgen del utilitarismo de acto. Por ejemplo, de acuerdo con el utilitarismo de regla, esclavizar a alguien debiera ser moralmente incorrecto, si se ha determinado que una regla general que prohíba la esclavitud es socialmente más beneficiosa; aun cuando un acto particular de esclavitud produjera mayores beneficios a un traficante de esclavos. El acto debiera ser juzgado como incorrecto sólo porque viola la regla que prohíbe la esclavitud, sin atender los beneficios derivados para la acción particular del individuo que la ejecuta. Aunque, se debe decir, que paralelamente a los problemas generados por el utilitarismo de acto, el utilitarismo de regla puede crear nuevos problemas: según éste, podría resultar concebible que una regla que permita la esclavitud llegue a producir mayores beneficios para la sociedad.

Debemos señalar, para concluir, que, aparte de todas las objeciones que se le han formulado a la doctrina utilitarista, que el propio Mill se encargara de refutar –algunas de las cuales (por razones de espacio sólo algunas) hemos revisado hasta aquí–, existen muchas más críticas que han recaído sobre sus

preceptos de moralidad. Entre éstas, la objeción que se ha planteado al carácter vago inherente al concepto de felicidad que le restaría peso fundamental a la argumentación, por cuanto, al parecer, placer y felicidad son empleados para designar cualquier meta de los hombres; de este modo, el principio de utilidad resulta a la larga ser un mandato vacío, que sólo parece posible de ser aplicado en el contexto de una sociedad donde existen valores no utilitarios acerca de lo que puede ser considerado como una conducta decente. Al mismo tiempo, un concepto de felicidad entendido en los términos ambiguos en que es empleado por esta doctrina no tiene definitivamente en cuenta la maleabilidad característica de los seres humanos y que, en consecuencia, de una época a otra los seres humanos cambian decisivamente y con seguridad ya no entenderán lo mismo por el concepto. Otra crítica dice relación con el hecho de que la felicidad no es un fenómeno cuantificable, ni menos comparable, y por ende, es algo que tampoco puede predecirse totalmente. Tal vez sea esta misma indefinición la que lleva a que planteamientos como los del utilitarismo nos enfrenten a situaciones paradójicas relativas a la consideración de la mayor felicidad para el mayor número, que puedan resultar repugnantes para el sentido común, cuando el resultado de la acción, por ejemplo, se aparte de las valoraciones convencionales o tradicionales. A la vez, ocurre que el criterio utilitarista podría llegar a exigir la comisión de actos supererogatorios; es decir, actos cuya exigencia sea ilimitada y sobrepasen un mínimo razonable en nombre de la satisfacción del principio, obligando al sacrificio de las minorías en nombre de la mayoría, sin que haya una fundamentación significativa que lo haga justo. En fin, se puede señalar que por estas razones, y otras que aquí no se mencionarán, la doctrina utilitarista ha sido y continúa siendo objeto de una importante polémica filosófica y ética.

No obstante, se debe reconocer también que el utilitarismo ha obligado a tomar en consideración importantes elementos éticos, que pueden constituir su verdadero aporte a la reflexión moral. Entre ellos, por ejemplo, su universalismo, que induce a tener necesariamente en cuenta la felicidad de todos los seres humanos por igual. Además, le ha recordado al individuo que es definitivamente bueno hacer todo lo posible para ser feliz en este mundo, y eso, excepto bajo ciertas circunstancias, no es nada despreciable.

Bibliografía

- Bentham J. Principles of Morals and Legislation. Sin datos editoriales.
 Brandt RB. Teoría ética. Madrid: Alianza, 1982.
 Guisán E. El Utilitarismo. En: Camps V (editora). Historia de la ética (volumen 2 'La ética moderna'). Barcelona: Crítica, 1992.

MacIntyre A. Historia de la ética. Barcelona: Paidós, 1998.

Mill JS. El utilitarismo. Madrid: Alianza, 1984.

Mill JS. Sobre la libertad. Madrid: Alianza, 1981.

Rawls J. Teoría de la justicia. México: Fondo de Cultura Económica, 1979.

Sánchez Vásquez A. Ética. México, D.F.: Grijalbo, 1969.

Singer P. Ética práctica. 2^{da} ed. Cambridge. New York; 1995.